



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Radicación : 41001-31-03-005-2013-00069-03
Demandante : SERAFIN LIZCANO
Demandado : COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS
Procedencia : Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva
Asunto : Apelación de Sentencia

Neiva, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia, concedido en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el veintisiete (27) de mayo de 2021, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b8197a455e755189bc2a845d3763b33d5db779ca8a034658e8038d287ffb96e**

Documento generado en 30/05/2023 04:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>